

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, viernes 23 de diciembre de 1898

Número 149

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

DICIEMBRE

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Viernes 23—Santos Nicolás, Factor y SÉrvulo, y santa Victoria, virgen y mártir.—(Ayuno).

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE GRACIA.—Acuerdo número 449.—Commuta en arresto una pena de presidio á que fué condenado un reo y declara sin lugar una solicitud.

CARTERA DE FOMENTO.—Aviso.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Detalle.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Detalle.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

ERRATA

Por un error de imprenta se publicó en el editorial de ayer la palabra *curul* como masculina.

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA,
CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Gracia

Nº 449

Palacio Nacional

San José, 22 de diciembre de 1898

Vistos los memoriales respectivos y de conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia,

El Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

1º—Conmutar en arresto en la cárcel de esta ciudad la pena de presidio á que fué condenado Jesús Jiménez, reo del delito de hurto, por estar en el caso del artículo 5º de la ley de 1º de agosto de 1895;

2º—Declarar sin lugar la solicitud de la señora Mercedes Acuña para que se la indulte de la pena que le fué impuesta por el delito de hurto.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—Por el Ministro de Gracia y Justicia,—El Subsecretario,—JUSTO A. FACIO.

SECRETARIA DE FOMENTO, GUERRA Y MARINA

Cartera de Fomento

Con la mira de conceder la administración del Ingenio de la Colonia cubana de Nicoya, en la presente temporada de beneficio de caña de azúcar, á la persona que ofrezca mejores ventajas para el Gobierno y los colonos, se ha resuelto recibir propuestas sobre el particular, y con tal objeto se señala el término de veinte días, á contar desde esta fecha. Tales propuestas deberán presentarse á esta Secretaría, haciendo constar en ellas todos los detalles relativos á la administración del Ingenio.

Palacio Nacional.—San José, 13 de diciembre de 1898.

10 v. 6

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE

forzoso levantado por la junta de Educación de Cañas Dulces

José María García	\$ 5 00
Salvador de la O, enfermo	0 00
Matías Chavarría	3 00
Florentino Chavarría	3 00
Rafael Coronado	5 00
José Antonio de la O	3 00
Gregorio de la O	3 00
Jesús de la O	3 00
Pedro L. de la O	3 00
Leandro de la O	2 00
Miguel de la O	3 00
Cástulo de la O	2 00
José de la O	3 00
Andrés de la O	3 00
Máximo Chavarría	2 00
Manuel R.	2 00
Manuel L.	2 00
Miguel G.	8 00
Miguel C.	2 00
Juan	2 00
Francisco Espinosa	3 00
Teodoro	2 00
Saturmino	1 00
Herculano Miranda	3 00
Teodoro	3 00
Onofre	3 00
Manuel	2 00
Ildefonso	1 00
Arturo	2 00
Mercedes Chavarría	3 00
Jesús	3 00
Esteban de la O	2 00
Bonifacio Morales	2 00
Adán	2 00
Francisco	1 00
Esteban Membreño	2 00
Indalecio Cerdas	3 00
Andrés Sánchez	1 00
Teodoro Obando	3 00
Joaquín	3 00
Beltrán	2 00
Cupertino Santos	1 00
Marcos Cerda	1 00
Florencio Grigaray	15 00

Arcadio López	\$ 1 00
Tomás Ortega	2 00
Encarnación Díaz	2 00
José Mº Palomino	2 00
Inocente Palomino	4 00
Salvador Junes	1 00
Narciso Chavarría	3 00
Clemente	3 00
Antonio Ramírez	5 00
Daniel Castrillo	2 00
Rubén	2 00
Luis Angulo	6 00
Ventura Angulo	4 00
Ciriaco Martínez	2 00
Ramón Ezequiel Contreras	1 00
José Antonio Acebedo	2 00
Silverio García	1 00
Fabián Coronado	2 00
Fernando Rodríguez	2 00
Cristóbal	2 00
José Mº de la O	1 00
Simeón Rodríguez	2 00
Macario de la O	2 00
Julián Mairena	1 00
Indalecio Díaz	5 00
Bartolo	2 00
José Jesús	1 00
Alfonso Ruiz	3 00
Francisco Ruiz	2 00
Jesús Suárez	1 00
Suma total	\$ 192 00

Cañas Dulces, 4 de diciembre de 1898.—Presidente, José María García.—Vicepresidente, Salvador de la O.—Secretario, Matías Chavarría.—Florentino Chavarría.—Rafael Coronado.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, cuyo despacho llega al día 12 de noviembre último.

	Tomo	Asiento
Vita de Jesús Quirós Bejarano	65	2861
José Monge Reyes	—	2871
Dolores Jiménez Zamora	—	2890
Paulina Carazo Peralta de Lahmann	—	2891
Andrés Solano Calderón	—	2930
Juan Barahona Chavarría	—	2931
Domingo Rivera Rosas	—	2932
Acisclo Quirós Solano	—	2933
Carlos Volio Tinoco	—	2947
Paulino Brenes Núñez	—	5511

Registro Público.—San José, 22 de diciembre de 1898.

JOSÉ Mº ACOSTA

Para los efectos del inciso 4º de la Ley de Caminos de 8 de agosto del corriente año, se publica el siguiente

DETALLE

La junta itineraria nombrada ha presupuesto la suma de \$ 527-50 para la reparación del camino del distrito de San Antonio.—Para cubrirla emite el siguiente detalle:

Arias v. de S. Trinidad	\$ 5 00	Delgado Jenaro	\$ 1 00
— Mercedes	5 00	Jiménez José Emigdio	2 00
— Ambrosio	3 00	López Carmen	1 00
— L. Miguel	10 00	— Rafael	1 00
— Miguel, menor	3 00	— Felipe	1 00
— Santiago	5 00	León Miguel	4 00
— M. Juan	1 00	— Jesús	4 00
— Tobias	2 00	— Torcuato, suc.	3 00
— Francisco	5 00	— José María	1 00
Araya Josefa	2 00	— Antonio	1 50
— J. José	2 00	— Enrique	2 00
— Camilo	2 00	— M. Liborio	2 00
— Dolores	1 00	— Doroteo	2 00
Azofeifa Santos	2 00	— Ambrosio	1 00
— Antolín	3 00	— Francisco	2 00
— Santiago	1 00	— J. Antonio	2 00
— Dionisio	2 00	— J. Fabián	2 00
— Ezequiel	1 00	León S. Rafael, mayor	2 00
— único apellido,		Madrigal Antonio	2 00
Francisco	1 00	— Jesús, sucesión	1 00
— Marín Francisco	2 00	— H. Pablo	1 00
— Jesús	6 00	— H. Jesús	1 00
— U. Pascuala	1 00	— Juan Ramón	2 00
Aguilar Cristóbal	1 00	— R. Pedro	1 00
— Z. Miguel	3 00	— Basilio	2 50
— Santana Jesús	3 00	— M. Miguel	3 00
— Z. Jesús	3 00	— L. Pablo	2 00
— Z. Rafael	3 00	— José María	2 00
— Juan Vte.	3 00	— R. José María	1 00
— Procopio	3 00	— Ambrosio	1 00
— Cecilio	1 00	— Filadelfo	1 00
— Agueda	1 00	— David	1 00
Angulo S. Antonio	3 00	— Pedro, pequeño	1 00
— W. Miguel	5 00	— Pedro	10 00
— Francisco	1 00	— Luis	1 00
— Pedro	1 00	— C. José María	2 00
Bermúdez Guillermo	3 00	Montoya Miguel	3 00
— Zacarías	3 00	— León	3 00
— José María	3 00	— Esteban	1 00
— Eulogio	3 00	— Emilio	1 00
Badilla Gregorio	3 00	— Jerónimo	1 00
— Juan	2 00	— Marcos	2 00

Table listing names and amounts, including Barbosa Gregorio, Corrales D. Miguel, A. Miguel, Faustino, D. Rafael, Francisco, Sixto, Teodoro, Valentín, Manuel, Timoteo, Carmen, Joaquín, Córdoba Estéfana, Chato, Antonio, José, S. José, Tobías, Castillo Rafael, Cartín Miguel, Gregorio, Chaves Rosario, José, Chavarría José, Delgado único apellido Jesús, A. José, Tomás, Isidro, Nicolás, Leandro, Patricio, Fernando, M. Jesús, Antonio, Ramón, Francisco, S. Jesús, Vicente, sobrino, Pedro, Angulo Ramón, Francisca, Escalante Salomón, Delgado Rita, Flores único apellido Juan, José, Miguel, Manuel, Francisco, Jobito, Rafael, Juana, Fernández Pedro, Antonio, Esmeraldo, Salomé, Rafael, Luis, Juan, Julián, José María, Matías, Gómez Santos, Guerrero León, Herrera Miguel, Dámaso, José María, Eulogio, L. Juan, Asunción, Baltasar, Feliciano, Jiménez Tobías, Joaquín, A. Rafael, A. Pedro, Canuto, Salvador, L. Rafael, Simeón, Luis, Jesús, sucesión, Juan, Deedono, Francisco, Santos, Dolores, Leopoldo, Manuel, Delgado Juan S., Gabriel Solís, Encarnación Solís.

Jefatura Política de Escasú, 12 de diciembre de 1898.

Es conforme.

P. BRENES

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

Table with columns for PLAZAS, Banco de Costa Rica, Banco Anglo Costarricense, and sub-columns for 90 d/v, 60 d/v, 30 d/v, 3 d/v, Vista, Cable. Rows include London, Nueva York, San Francisco, N. Orleans, París, España, Italia, Alemania, Bélgica, Guatemala, El Salvador, Nicaragua.

San José, 22 de diciembre de 1898.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

MARINA MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

21 de diciembre.—Anoche á las 8 fondeó el vapor N. A. Colón, de 1,843 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar á este puerto, 78 tripulantes, Capitán Mackinnon y consignado á Rohrmoser & C^a—Pasajeros: Esteban Vásquez, Elías Vásquez y Gregoria Guillén.—Carga: 305 bultos con 16 toneladas.—Correspondencia: 1 saco.

22 de diciembre.—Hoy á las 6 y 30 a. m. fondeó el vapor inglés Arequipa, de 1,357 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar á este puerto, 87 tripulantes, Capitán Vanghaw y consignado á Rohrmoser & C^a—Pasajero: N. J. Rons-trow, procedente de Guayaquil.—Carga: 1 paquete de sombreros Guayaquil.

22 de diciembre.—Hoy á la 1 p. m. zarpó para Ocos y escalas el vapor inglés Arequipa, de 1,387 toneladas y 87 tripulantes, Capitán Vanghaw y despachado por Rohrmoser & C^a—Pasajeros: S. B. Camacho, para San José de Guatemala, y A. B. Cameron, para Corinto.—Sin carga ni correspondencia.

22 de diciembre.—Hoy á las 2 p. m. zarpó para San Francisco el vapor N. A. Colón, de 1,843 toneladas, 78 tripulantes, Capitán Mackinnon y despachado por Rohrmoser & C^a—Pasajeros: Franco. Salinas, para Corinto; H. D. Este y F. Hincinbet, para San José de Guatemala.—Carga: 51 sacos de café y 3 cajas maquinaria.—Correspondencia: 4 sacos y 5 paquetes.

Régimen municipal

SESIÓN XXXIII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de este cantón, á las once de la mañana del diecinueve de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores

Madrigal, Porras y Garbanzo y del señor Jefe Político, presidida por el primero.

Abierta la sesión, se dispuso:

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, se acuerda, aprobarla.

Artículo II

Con conocimiento de que el Jefe Político del cantón de Mora ha extendido su dominio en territorio de este cantón,

Se acuerda:

Hacer presente al Municipio y al Jefe Político del cantón citado, que mientras no se haga por quien corresponda el deslinde entre Escasú y Pacaca, esta Corporación se halla dispuesta para hacer respetar, de cualquier modo, sus derechos y su territorio, tomando como base el límite antiguo, que es, de la Quebrada La Muerte, línea recta al alto de la fila La Rojas, y de aquí á la Junta de los ríos Tabarcia y Negro. Si entendidos de este acuerdo, reincide ese Jefe Político en perturbar la propiedad y posesión de Escasú hasta el límite indicado, esta Municipalidad se verá en el caso de poner en práctica la doctrina del artículo 305 del Código Civil, siendo el Municipio del cantón de Mora responsable, por no coartar al Jefe Político su acción indebida y por no haber atendido las indicaciones amistosas que en repetidas veces se le han hecho.—Comuníquese este acuerdo á quienes interese.

Artículo III

El Jefe Político presentó las siguientes cuentas:

Table with columns for item, description, and amount. Rows include A. J. J. Montero por útiles de escritorio \$ 30-50, Librería Moderna, Pujol y C^a, María v. de Lines, José S. Porras, Juan B. Sáenz, and a total of \$ 81-05.

que juntas ascienden á \$ 81-05

Y encontrándose arregladas,

Se acuerda:

Aprobarlas y que se paguen así: cuarenta y tres pesos veinticinco centavos, del fondo común de esta villa y treinta y siete pesos ochenta centavos, del de Santa Ana, por corresponder así á cada fondo.

Artículo IV

Vista la renuncia presentada por don Cayetano Guzmán del cargo de Agente de Policía de esta villa, y considerando insuficientes los motivos en que la funda,

Se acuerda:

No aceptarla.

Artículo V

Revisados los estados que demuestran el movimiento de la Tesorería Municipal en el mes de noviembre último,

Se acuerda:

Aprobarlos.

Artículo VI

Encontrándose bastante deteriorada la bandera de la Jefatura Política de este cantón,

Se acuerda:

Autorizar al señor Jefe Político para que compre una bandera de lana y presente la cuenta del costo en la próxima sesión.

Art. VII

Habiéndose trascendido el término de ley para los reclamos del detalle de Paso Hondo y Naranjo, que fué oportunamente publicado en La Gaceta oficial número 111 de 9 de noviembre último,

Se acuerda:

Aprobar ese detalle en la misma forma que se publicó, con estas modificaciones: se elimina de él á los señores Zarcas Bermúdez, Miguel, Faustino y Sixto Corrales; se reduce á \$ 3-00 la cuota de \$ 5-00 señalada á don Pedro Madrigal.—Para inteligencia de los interesados, se hace constar que la suma que arroja el detalle será invertida por iguales partes en los caminos de Paso Hondo y de Naranjo.

Art. VIII

Siendo ésta la última sesión que la Municipalidad presente celebra,

Se acuerda:

Aprobarla para que desde ahora surta sus efectos.

Siendo las dos y media de la tarde del mismo día, se terminó la sesión.—Pedro Madrigal.—Isidro Garbanzo.—José S. Porras.—J. Franco. Roldán,—Secretario.

Es conforme.

Secretaría de la Corporación Municipal del cantón de Escasú.

J. FRANCO. ROLDÁN,—Srío.

SESIÓN XX celebrada por la Municipalidad de Puntarenas á las seis p. m. del catorce de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores don Francisco Montagné y don J. Tranquilino Barquero, bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Se dió lectura, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Vista la exposición del señor Gobernador recomendando el establecimiento de bombas públicas de doble presión, á fin de mejorar el agua de que se abastece la población, así como para que sirvan en caso de incendio,

Se acuerda:

Ratificar el acuerdo número 5 emitido por esta Corporación el 23 de diciembre de 1897, debiendo distribuirse las bombas de modo que tres sean colocadas en la calle de Piedra y cinco en la calle del Comercio, quedando á igual distancia unas de otras.

Artículo III

Atendiendo á lo dispuesto en el artículo 23 de las Ordenanzas Municipales, y en vista de las múltiples ocupaciones de los miembros de este Municipio,

Se acuerda:

Nombrar comisionados para la visación de las cuentas municipales al Secretario de esta Corporación, don Francisco de P. Amador, y don Gonzalo Lizano, quienes devengarán \$ 30-00 cada uno por su trabajo, previo rendimiento de un informe detallado del resultado de la visación.

Artículo IV

Nómbrase Jurados para el año de 1899 á los señores siguientes: Luis Barrantes, Rafael Carranza Herrera, Rafael Chavarría, Lucas Angulo, Rafael Gutiérrez U., Alejandro Apú, Felipe J. Rodríguez, Silverio Coronado, Franc? J. Briceno, Manuel Quirós, Pablo Angulo, Miguel H. Céspedes, Lorenzo Canessa, Blas Aguirre, Franc? Guido, Alberto Mata, Franc? Pantoja, Manuel Rosales, Magdaleno Bustillos, Alejandro Molina, Franc? Dengo, Gregorio Canessa, Macedonio Rizo, Antonio Bustos, Miguel Brenes, Eduardo Mera Dent, Miguel Pineda, Zenón Jirón, Alejo Mora y Florencio Brenes.

Artículo V

Se acuerda:

Autorizar al señor Gobernador para que contrate la pintura de la verja del parque, hechura y colocación de las puertas en las mejores condiciones posibles, y teniendo en

cuenta lo siguiente: 1º que el valor de la totalidad del trabajo no exceda de seiscientos pesos (\$ 600-00); 2º que á la verja y á las puertas se les dé una mano de minio y dos de pintura de un color verde oscuro; 3º que las puertas sean hechas iguales al diseño que se entregará al contratista, debiendo abrir para adentro y descansar sobre planchas de acero, de modo que no hagan peso á las columnas de piedra; y 4º que no se exija un solo centavo á cuenta del trabajo antes de estar éste concluído y recibido á entera satisfacción de una junta compuesta del Gobernador, su Secretario y otra persona, que á su debido tiempo designará el Municipio.

Artículo VI

Habiéndose verificado el sorteo para la renovación parcial de la Junta de Educación de este distrito que habrá de fungir en 1899,

Se acuerda:

Nombrar miembro propietario de dicha Junta á don Alberto Carvajal, y suplente á don J. Tranquilino Barquero, en reemplazo de los señores Melisandro Alvarado y Ramón Céspedes Fornaris, quienes fueron favorecidos por la suerte. Y para la renovación de las otras Juntas, de acuerdo con el deseo del señor Inspector General de Enseñanza, expresado en circular dirigida al señor Gobernador, se pedirá al Inspector de Escuelas una lista de personas entendidas, de notoria probidad y decididamente afectas á la causa del saber.

Artículo VII

En atención á que el Secretario de este Cuerpo manifiesta haberse dirigido al señor Intendente General por nota y por telégrafo, sin haber obtenido hasta la fecha la devolución de la caja de hierro que se prestó al Gobierno para el servicio de la Intendencia de Liberia,

Se acuerda:

Suplicar al señor Gobernador se dirija al Intendente General reclamando de nuevo la caja, y caso de que no se obtenga su devolución, que se dirija también al Supremo Gobierno, exponiéndole que se necesita con urgencia dicho mueble.

Artículo VIII

Se acuerda:

Aprobar los estados de los fondos municipales de este cantón, correspondientes á octubre y noviembre, y los de Miramar, Buenos Aires, Térraba y Boruca, correspondientes á noviembre.

Terminó

Secretaría Municipal de Puntarenas.—17 de diciembre de 1898.

F. DE P. AMADOR,—Srio.

BALANCE

de ingresos y egresos de la Tesorería Municipal del cantón de Grecia, durante el mes de noviembre de 1898.

FONDO COMÚN	DEBE	HABER
A saldo del mes anterior.....	\$ 4,347 31	
.. destace de ganado vacuno.....	\$ 412 50	
.. " " cerdos.....	20 25	
.. patentes de trapiche.....	21 00	
.. derechos de alumbrado.....	54 50	
.. " " mercado.....	79 05	
.. salida de animales.....	16 30	
.. multas.....	24 00	
.. carcelajes.....	2 25	630 45
Por sueldos ordinarios de empleados, mes de noviembre.....	\$ 374 00	
.. sobresueldo á la Directora de la Escuela central de niñas, mes de noviembre.....	35 00	
.. Policía extraordinaria en San Jerónimo, mes de noviembre.....	5 00	
.. sobresueldo á polizontes, mes de noviembre.....	12 00	
.. alumna bequista Mercedes Miranda, su pensión de noviembre.....	30 00	
.. alquiler del local para la Escuela de Música, mes de noviembre.....	7 00	
.. gastos de escritorio de la Jefatura Política, mes de noviembre.....	5 00	
.. composición de faroles, compra de canfit y otros útiles para el alumbrado público.....	80 25	
.. conducción de atriles y gastos de alumbrado de la Escuela de Música, mes de noviembre.....	11 70	
.. impresión de cédulas para los detalles de caminos.....	11 00	
.. reparación del camino á Atenas.....	78 25	
.. arreglo de las aceras de la plaza.....	65 00	
.. útiles de escritorio para las Agencias de Policía de Tacaes y Sarchi.....	2 00	
.. construcción de cercas é indemnización de terreno para el camino de la legua de Palmira.....	148 45	
.. cuenta adicional de gastos en el deslinde de la misma legua.....	24 00	
.. medicinas suministradas á los enfermos pobres.....	31 55	
.. eventuales, gastos varios.....	7 75	\$ 927 95
.. alcance suplido á los fondos de caminos.....		252 00
.. balance.....		3,797 81
Sumas iguales.....	\$ 4,977 76	\$ 4,977 76

Tesorería Municipal de Grecia.—1º de diciembre de 1898.

FERMÍN GÓMEZ

Aprobado á su artículo 4º del acta de la sesión municipal de 15 de diciembre de 1898.

Jefatura Política de Grecia.

Vº Bº,

RAFAEL BOLAÑOS A.

Mercedo Municipal

Este edificio, situado en la plaza de la Soledad, por disposición de la Municipalidad de este cantón, se abrirá al servicio público el viernes veintitrés de este mes.

Gobernación de la provincia de San José, 16 de diciembre de 1898.

6—4 MANUEL MONTEALEGRE

LICITACIÓN

Convócase licitadores para la ejecución de los siguientes trabajos:

1º—Demolición y reconstrucción del piso del salón bajo de la casa llamada de los jesuitas, conforme á los niveles que indicará el Ingeniero Municipal. Dicho piso se hará de ladrillo petatillo con juntas de cemento romano, aprovechando el que de la demolición resulte bueno, á juicio del referido Ingeniero y de acuerdo en un todo á las condiciones por él establecidas;

2º—Reconstrucción del escenario que existía en dicho salón y construcción de 180 asientos de primera y 120 de segunda.

Todo esto conforme á los diseños del Ingeniero Municipal.

Señálanse las 12 del día 5 de enero próximo para recibir en esta Gobernación las propuestas.

No se aceptará ninguna, si ninguna conviene, á juicio de esta Gobernación, á los intereses municipales.

Gobernación de la provincia de Cartago.—12 de diciembre de 1898.

ABEL PACHECO

AVISO

Los deudores de impuestos municipales de este cantón correspondientes al primer trimestre de 1899, deberán satisfacerlos en la Tesorería respectiva, en los primeros quince días de enero del mismo año, bajo las penas que determina la ley á los que así no lo verifiquen.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo, 19 de diciembre de 1898.

LORENZO CARVAJAL B.

AVISO

En las fechas que al margen se expresan, fueron depositados en el fondo de Policía de este cantón, los animales siguientes:

Noviembre	7.—Un caballo grande, encasquillado, melado.
	..—Una yegua colorada, grande, marcada.
14	—Un caballo colorado, pequeño, fierro confuso.
	..—Una yegua baya, oscura, " " "
22	— " vaca negra, parida, mocha, mostrenca.
	.. " vaca colorada, panza blanca, marcada con dos fierros.
Diciembre	2.—Una yegua retinta, quemada, regular tamaño, mostrenca, dos patas blancas, fina.
	..—Un caballo salpicado, chingo, marcado.
6	—Una yegua mora, arratonada, marcada.
	.. " " " encasquillada "
13	— " vaca hosca, mostrenca
	..—Un novillo sardo, mostrenco.
	..—Una yegua retinta, marcada con un fierro igual á una A.
	..—Un novillo alazán, mostrenco.
	..—Una yegua melada, mostrenca, encasquillada.
15	—Un ternero alazán, achote, mostrenco.
	.. " " " potro melado, marcado con un fierro semejante á una F.
	..—Una yegua mora, fina, fierro confuso.
	.. " " vaca barrosa, parida, marcada.
	.. " " " alazana, " fierro confuso.

Se pone en conocimiento del público, para que quien se considere con derecho, se presente á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela.—15 de diciembre de 1898.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

Los deudores por impuestos municipales de este cantón, correspondientes al primer trimestre del año próximo, deben satisfacerlos en la Tesorería Municipal respectiva, en los primeros quince días de enero entrante, bajo las penas de ley, si así no lo verifican.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—6 de diciembre de 1898.

PROCOPIO ARANA

AVISO

Con fecha 13 de los corrientes fué tomada por la Policía, como perdida, una yegua alazana, fina de paso, tuerca del ojo izquierdo, crin blanca, marcada en la paleta izquierda con un fierro semejante á una P.

La persona que se considere con derecho á dicho animal, que se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de Grecia.—17 de diciembre de 1898

RAFAEL BOLAÑOS A.

ANUNCIOS

EL BANCO ANGLO COSTARRICENSE

Cerrará sus oficinas durante los días 29, 30 y 31 del corriente mes.

Las obligaciones del Banco que venzan en esos días se pagarán el 28 y las de sus comitentes el 2 de enero próximo.

San José, 20 de diciembre de 1898

El Administrador,

PERCY G. HARRISON

AVISO

El Banco de Costa Rica cerrará sus oficinas los días 29, 30 y 31 del corriente mes.

Las obligaciones á favor del Banco, en esos días, se considerarán vencidas el 2 de enero próximo y las á su cargo el 28 del presente mes.

San José, 20 de diciembre de 1898.

Por el Banco de Costa Rica,

MAURO FERNÁNDEZ,

Director.

REMATE DE MERCADERIAS

A las 12 del viernes 6 de enero próximo, serán rematadas en el interior de esta Aduana Principal, al mejor postor, las mercaderías siguientes:

MARCA	Nº	
B F	6194218	25 Cj. Licores
J A F	177.6	1 Pj. Muestras
H Z		
J A F	177.6	1 Pj. Muestras
H Z		
F J Alvarado	syn.	1 Pj. Muestras
syn.	syn.	6 Lt. Fósforos
C C	2	12 Bj. Tabaco
W		
A L	syn.	3 Cj. Cigarros
F V	172	1 Cj. Vidrios
Macaya	18	1 Cj. Cocina rota

El plazo de bodegaje de estos bultos venció el 30 de julio último. La base para el remate será el precio de la mercadería en plaza, con rebaja del 25 %.

Inspección General de Aduanas.—San José, 12 de diciembre de 1898.

F. VILLAFRANCA

A. SALAZAR U.

EMPRÉSTITO ESCOLAR

Desde el día 28 del corriente mes, se pagarán en el Banco de Costa Rica los cupones correspondientes al segundo semestre de este año, sobre los bonos del Empréstito Escolar.

San José, 19 de diciembre de 1898.

Por el Banco de Costa Rica,

MAURO FERNÁNDEZ,

8—3

Director

EMPRÉSTITO ESCOLAR

Verificado hoy el sorteo de los bonos del Empréstito Escolar, resultaron premiados los siguientes números: 20, 132, 199, 262, 265, 282, 327, 341, 400, 423, 560, 587, 611, 650, 657, 666, 668, 744, 796 y 824. El pago se efectuará en el Banco de Costa Rica.

San José, 17 de diciembre de 1898.

Por el Banco de Costa Rica,

MAURO FERNÁNDEZ,

8—3

Director

